

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.995 · 1997

LEY 11.995

Boletín Oficial, 24 de septiembre de 1997 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.995

LEY 11995

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Prorrógase por el término de ciento ochenta (180) días corridos, la vigencia de la Ley 11.892, a contarse desde el vencimiento del plazo establecido en la misma, y durante el cual continuarán suspendidos todos los juicios, aún en la etapa de ejecución de sentencia, derivados de la ejecución de la obra "Ampliación de Red de Gas en la ciudad de Bragado Expediente 005/91 y Ordenanza 1.225/91".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.995. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).